

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	Nulidad y restablecimiento del derecho – Laboral
DEMANDANTE	Rosa María Durango Díaz y otro
DEMANDADO	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
RADICADO	05001-33-33-024-2012-00025 -00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia inicial

De conformidad con las constancias obrantes a folios 108 - 109, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día **VIERNES OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias Numero 9 del Edificio José Félix de Restrepo Carrera 52 Nro. 42 – 73 Piso 2º.

Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Adviértase, además, que de conformidad con en el artículo 179 del CPACA, cuando el asunto es de pleno derecho y no fuere necesario practicar pruebas, el Juez procederá a dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, dando previamente a las partes la posibilidad de presentar alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE

ALBA SUSANA FLÓREZ PATERNINA
JUEZ

©

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior. Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIO</p>
--

<p>JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD NOTIFICACIÓN PERSONAL</p> <p>En Medellín, a los _____ de 2013, se notificó personalmente la providencia que antecede a la Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO RIVADENEIRA STAND. Igualmente, se le hizo entrega de los traslados de la demanda.</p> <p>_____</p> <p>El notificado</p>
